

ACTA NUMERO DOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las ocho horas del día diecinueve de Enero del año dos mil veinticuatro; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente......Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx . Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se recibe al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, quien informa sobre las disponibilidades financieras de la municipalidad de la siguiente forma:

- Fondo Común \$ 46,376.92
- FODES \$ 35,618.03
- FIESTAS \$ 644.93
- FAM \$ 0.00

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorero Municipal, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se





autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6										
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)										
PROVEEDOR	NÚMERO DE	DETALLE	PRECIO	MONTO						
	FACTURA	SICIPAL S	UNITARIO	TOTAL						
CENTRO	RECIBOS	PAGO MENSUAL POR	\$162.35	\$ 487.05						
NACIONAL	• 411	CONVENIO DE COOPERACIÓN	\$162.35							
DE REGISTRO	• 4 7	POR PRESTACIÓN DE	\$162.35							
57		SERVICIOS DE ACCESO								
		REMOTO A LA INFORMACIÓN	G. W							
		PARA LA UNIDAD DE	175							
		CATASTRO	7							
•		CORRESPONDIENTE A								
		PERIODO SEGÚN DETALLE:								
A		PERIODO DEL 06 DE OCTUBRE		A						
5.7		AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2023	7	7						
•		PERIODO DEL 06 DE		7						
		NOVIEMBRE AL 05 DE	W.							
•		DICIEMBRE DE 2023								
•		PERIODO DEL 06 DE								
		DICIEMBRE 2023 AL 05 DE								
		ENERO DE 2024								
MAPFRE	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE	\$ 68.93	\$ 137.86						
SEGUROS EL		POLIZAS DE SEGURO DE	\$ 68.93							
SALVADOR,	. 3	VEHICULO NISSAN 11/12,	•							
S.A. DE C.V.		12/12 CON VIGENCIA DEL 25	•							
	•	DE ENERO DE 2023 AL 25 DE								
	A .	ENERO DE 2024.								
		PAGO DE POLIZAS SEGURO								
		DE VEHICULOS NISSAN 11/12								
		PAGO DE POLIZAS SEGURO								
MAPFRE	RECIBOS	DE VEHICULOS NISSAN 12/12 PAGO DE CUOTAS DE	ć 44E 40	ć 220.20						
	RECIBOS	POLIZAS DE SEGURO DE	\$ 115.19	\$ 230.38						
SEGUROS EL		VEHICULO MAZDA 11/12,	\$ 115.19							
SALVADOR, S.A. DE C.V.		12/12 CON VIGENCIA DEL 25								
S.A. DE C.V.		DE ENERO DE 2023 AL 25 DE								
		ENERO DE 2023 AL 23 DE ENERO DE 2024.								
		PAGO DE POLIZAS SEGURO								
		DE VEHICULOS MAZDAN								
		CUOTA 11/12								
		COOTA 11/12								



	T	DAGO DE DOLIZA O OEGUDO		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE VEHICULOS MAZDAN		
		CUOTA 12/12		
MAPFRE	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE	\$ 137.10	\$ 137.10
SEGUROS EL		POLIZAS DE SEGURO CONTRA		
SALVADOR,		INCENDIOS CUOTA 6/6, CON		
S.A. DE C.V.	<u> </u>	VIGENCIA DEL 10 DE MARZO		
		DE 2023 AL 10 DE MARZO DE		
	W	2024.		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE INCENDIOS CUOTA DE 6/6		
MADEDE	DECIDOG		4 257.62	4 257 60
MAPFRE	RECIBOS	PAGO DE CUOTAS DE	\$ 357.60	\$ 357.60
SEGUROS EL		POLIZAS DE SEGURO DE		
SALVADOR,	• • •	FIDELIDAD CUOTA 6/6, CON	7 57	
S.A. DE C.V.	• 6	VIGENCIA DEL 10 DE MARZO		
		DE 2023 AL 10 DE MARZO DE	T.	
		2024.		
•		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE FIDELIDAD CUOTA DE 6/6		
MAPFRE	RECIBOS	PAGO DE CUAOTAS DE	\$ 1,083.27	\$ 6,499.62
SEGUROS EL		POLIZAS DE SEGUROS DE	\$ 1,083.27	7, 133.132
SALVADOR,		CAMIONES COMPACTADORES	\$ 1,083.27	~
S.A. DE C.V.		CUOTA 12/12.CON VIGENCIA	The second second	
S.A. DL C.V.		DEL 20 DE MARZO DE 2023 AL	\$ 1,083.27	
		20 DE MARZO DE 2023 AL 20 DE MARZO DE 2024.	\$ 1,083.27	
			\$ 1,083.27	
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
	. 3/4	DE VEHICULOS		
25		COMPACTADORES CUOTA		
		7/12		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE VEHICULOS		
	•	COMPACTADORES CUOTA		
	A .	8/12		
	5.7	PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE VEHICULOS		
		COMPACTADORES CUOTA		
		9/12		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE VEHICULOS		
		COMPACTADORES CUOTA		
		10/12		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		
		DE VEHICULOS		
		COMPACTADORES CUOTA		
		11/12		
		PAGO DE POLIZAS SEGURO		





12/12				
-------	--	--	--	--

DETALLE DE	LOS GASTOS DE	LA CUENTA CORRIENTE N°	559-001300-7						
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD									
PROVEEDOR	NÚMERO DE	DETALLE	PRECIO	MONTO					
	FACTURA	W. CIDA	UNITARIO	TOTAL					
CTE, S.A. DE	23DS000U4296288	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 19.21	\$ 1,359.66					
C.V.	23DS000U4296289	LINEAS MOVILES,	\$ 20.34						
	23DS000U4035731	CORRESPONDIENTE AL MES	\$ 113.99						
	23DS000U4035732	DE ENERO DE 2024	\$ 497.20						
7	23DS000U4009205	SATELITAL AVANZADO HD	\$ 4.52						
	23DS000U3827498	CORP	\$ 704.40						
		CLARO TV SAT BASICO PLUS	S						
	64	LINEAS FIJAS	2						
•		INTERNET DEDICADO							
•		(400MBPS)							
	T A	TODOS LOS SERVICIOS	-	A					
73		CONSUMO DE LINEAS	5	7					
•		MOVILES ENERO 2024							

DETALLE DE	DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°									
FONDO DE A	FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES									
PROVEEDOR	NÚMERO DE	DETALLE	PRECIO	MONTO						
57	FACTURA	TIERRA DE HÉROES	UNITARIO	TOTAL						
CAESS, EL	18SD00U5228175	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 20,365.74	\$ 20,475.56						
SALVADOR,	18SD00U5153107	ENERGIA ELECTRICA DE LA	\$ 109.82							
S.A.		MUNICIPALIDAD								
		CORRESPONDIENTE AL MES								
		DE ENERO DE 2024.								
		CONSUMO DE ENERGIA								
		ELECTRICA MES DE ENERO								
		2024.								
		CONSUMO DE ENERGIA								
		ELECTRICA POR LUCES								
		NAVIDEÑAS.								
DISTRIBUIDO	23DS000U2542993	PAGO POR SERVICIO DE	\$ 66.27	\$ 66.27						
RA DE		ENERGIA ELECTRICA DE								
ELECTRICIDA		COMUNIDAD SANTIAGO								
D DELSUR,		TORRES, CANTON								
S.A. DE C.V.		NATIVIDAD.CORRESPONDIE								
		NTE AL MES DE ENERO 2024								



CONSUMO DE ENERGIA	
ELECTRICA EN CANTON	
NATIVIDAD ENERO 2024	

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que a solicitud del encargado de Transporte xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en donde solicita al concejo municipal en pleno, que se realice la compra urgente de un repuesto para reparar un camión compactador de desechos sólidos que se le ha dañado el freno de mano (Maxi), dicha situación imposibilita el trabajo de recolección de desechos sólidos en el Municipio, lo que puede causar un grave daño a los habitantes ya que la basura se acumula y pueden producirse diferentes enfermedades en perjuicio de la población de El Paisnal.

II- En vista de lo anterior, este Concejo Municipal sugiere que se realicen las debidas reparaciones en el camión compactador a la brevedad posible para que no se generen focos de basura que puedan presentar un riesgo a la salud de los ciudadanos de éste Municipio.

III- Que para realizar la debida reparación de una forma inmediata se necesita realizar la compra de un maxi valorado en \$130.00 dólares aproximadamente, lo cual sobre pasa el monto estipulado en el manual para el uso del Fondo Circulante de la Municipalidad, sin embargo en el Art. 18 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024 se ha determinado que el techo máximo para realizar pago correspondientes al Fondo Circulante será de \$300.00 dólares, por lo que éste Concejo Municipal autoriza que se realice la compra de forma inmediata. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Autorizar la compra del repuesto que necesita el Camión compactador de desechos sólidos, freno de mano (Maxi) por un monto de Ciento Treinta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$130.00). Del Fondo Circulante Caja Chica. 2) Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que desembolse el monto solicitado para realizar dicho pago. 3) Autorizar al Jefe de Transporte para que realice las gestiones necesarias para la reparación inmediata del Camión Compactador de desechos sólidos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Ordenanza, donde explica lo siguiente: mediante el presente documento, yo xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx no podré seguir desempeñándome como ordenadora de pagos del Fondo Circulante ya que por motivos de salud de mi madre tendré que ausentarme de mis labores por varios días, por ese motivo no puedo seguirlo haciendo, es por ello decido renunciar de manera voluntaria e irrevocable a mi cargo de Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: Aceptar la renuncia





presentada por la señora xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Ordenanza, del nombramiento como Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante de la Municipalidad de El Paisnal. Certifíquese y Notifíquese.-

. 0	CUENTA CORRIENTE No. 559-0002	73-6	
TESO	b		
PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	Días	TOTAL A
7		Laborados	PAGAR
	Pago de Planilla de personal eventual		
	por Trabajos en el servicio público de		
0	agua potable en el Sistema de Santiago		
	Torres.		
XXXXX -	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13,	13	\$158.21
XXXXXXX	14, 15, 16 y 17 de ENERO de 2024		M
XXXXXXX	\$12.17 C/Día		
XXXXXXX	1969		
	TOTAL	A .	\$158.21

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00) el cual estará destinado a cubrir necesidades diversas de la municipalidad; el segundo por el monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) destinado a cubrir necesidades del centro turístico Municipal la Hacienda, en su aplicación se utilizará el "Reglamento para el Uso del Fondo Circulante" teniendo un techo máximo de gastos de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00)".

II- En vista de lo anterior éste Concejo Municipal considera que es imprescindible la actualización del manual para el uso del fondo circulante descrito en el numeral anterior, ya que éste recurso es de vital importancia para el debido funcionamiento de la institución. Por este motivo es necesario que se asigne oportunamente una comisión que trabaje sobre la propuesta de actualización de dicho manual.

III- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.** ACUERDA: 1) Conformar la Comisión Municipal para la Actualización del Manual para el uso del fondo circulante de la municipalidad de El Paisnal y del Centro Turístico Municipal La Hacienda. A continuación se detallan:

- Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Sindica Municipal
- xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jurídico
- xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Contador
- xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Encargado de Presupuesto
- xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx Tesorero Municipal
- xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx, Encargada del Fondo Circulante

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- En Relación al numeral 6 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Aprobar el plan y los programas de trabajo de la gestión municipal;
- III- Que teniendo a la vista el detalle del contenido de dicho plan de Compras, éste Concejo Municipal toma ha bien dar por aprobado dicho plan en el sistema de Compras Públicas COMPRASAL. Por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) Para la ejecución de las Adquisición de Bienes y/o Servicios y Obras de la Municipalidad por un monto total que asciende a la cantidad de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL





TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,062,358.88), según el siguiente detalle:

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS									
ESTR	STRUCTURA PRESUPUESTARIA		TURA PRESUPUESTARIA 8						
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO		
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 11,043.00		
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 10,994.00		
1	01	01	2	000	54105	Productos de Papel y Carton	\$ 793.56		
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 3,374.10		
1	01	01	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 372.00		
1	01	01	2	000	54109	Llantas y Nuematicos	\$ 17,380.00		
1	01	01	2	000	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 10,000.00		
1	01	01	2	000	54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	\$ 36.00		
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 5,868.50		
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,600.70		
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 32,978.92		
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 1,456.00		
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 14,316.00		
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y de Consumo Diversos	\$ 13,728.00		
1	01	01	2	000	54301	Mantto. y Reparacion de Bienes Muebles	\$ 50.00		
1	01	01	2	000	54302	Mantto. y Reparacion de Vehiculos	\$ 22,098.28		
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 320.00		
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 34,250.00		
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 19,022.20		
1	01	01	2	000	54402	Pasajes al Exterior	\$ 1,500.00		
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por Comision Interna	\$ 8,000.00		
1	01	01	2	000	54404	Viaticos por Comision Externa	\$ 1,500.00		
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 9,600.00		
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ 7,920.00		
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 229,201.26		

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

ı de Gestión	(2) Unidd SSS Presupuestaria CA				(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	02	2	000	54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 106,869.56





1	01	02	2	000	54102	Productos Alimenticios para Animales	\$	600.00
1	01	02	2	000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$	360.00
1	01	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$	7,956.00
1	01	02	2	000	54105	Productos de Papel y Carton	\$	3,895.00
1	01	02	2	000	54106	Productos de Cuero y Caucho	\$	5,325.00
1	01	02	2	000	54107	Prodcutos Quimicos	\$	88,703.50
1	01	02	2	000	54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$	1,550.00
1	01	02	2	000	5411 <mark>2</mark>	Minerales Metalicos y Productos Derivados	\$	3,388.90
1	01	02	2	000	54113	Materiales e Instrumental de Laboratorio y Uso Medico		330.00
1	01	02	2	000	54114	Materiales de Oficina		1,325.35
1	01	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$	1,888.00
1	01	02	2	000	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	4,848.50
1	01	02	2	000	54119	Materiales Electricos	\$	62,869.50
1	01	02	2	000	54199	Bienes de Uso y de Consumo Diversos	\$	16,640.00
1	01	02	2	000	54301	Mantto. y Reparacion de Bienes Muebles		70,000.00
1	01	02	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos		18,980.00
1	01	02	2	000	54599	Consultorias, Estudios e investigaciones Diversas	\$	15,600.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$	411,129.31

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES (FAM)

	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	02	1	216	54201	Servicio de Energia Electrica	\$ 153,820.13
1	01	02	1	216	54205	Alumbrado Publico	\$ 108,000.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 261,820.13

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

ESTRUCTURA	o c	
PRESUPUESTARIA	6) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S) (S	



(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento		(7) DENOMINACIÓN	·	(8) MONTO
1	01	01	1	120	54110	Combustible y Lubricantes	\$	60,000.00
1	01	01	1	120	54203	Servicio de Telecomunicaciones	\$	25,208.18
						(9) TOTAL GASTOS	Ş	85,208.18

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD

(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo SELO	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1		02	(4) I	(5)	54(02)	Den (situa da Denasha)	¢	75,000,00
1	01	02	1	120	54602	Depósitos de Desechos	\$	75,000.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$	75,000.00

(9) TOTAL GENERAL DE GASTOS \$1062,358.88

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Código Municipal en el Art. 2.- Manifiesta lo siguiente: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.





III- Que es necesario realizar el pago de energía eléctrica de la cuenta Fondo de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para salir adelante con los compromisos que se requieren, ya que los Ingresos Tributarios no son suficientes para poder cancelar con puntualidad el servicio básico de carácter permanente como lo es la energía eléctrica, siendo que éste servicio es indispensable para realizar las labores cotidianas de ésta Alcaldía Municipal y la iluminación de todo el Municipio de El Paisnal. Por lo que, el Concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Aprobar el pago de Energía Eléctrica correspondiente al mes de Diciembre de 2023 en Concepto de préstamo interno por un monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,364.45). Dicho pago se realizará de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD No. 559-001300-7 del Banco Agrícola, monto que será reintegrado cuando el Ministerio de Hacienda transfiera las cuotas atrasadas del Fondo de Apoyo a las Municipalidades (FAM), la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUANTRO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$15,364.45), Así mismo se faculta al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que realice las respectivas transferencias bancarias y a la vez el pago de energía eléctrica, se anexa documentación que ampara ésta decisión. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; II- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, el Concejo

II- En el marco de contribuir al Desarrollo Local del Municipio de El Paisnal, el Concejo Municipal ha visualizado la necesidad de crear Programas Sociales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los Habitantes de las Comunidades.





ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II- Que se aproximan los eventos que enmarcan las fiestas patronales del Municipio de El Paisnal y es imprescindible involucrar a ciudadanos que conozcan de nuestras culturas y costumbres para que nos poyen en el desarrollo de todas las actividades que se realizarán en el marco de dichas festividades en honor a San José el día 19 de marzo.

III- En tal sentido es importante mencionar que las fiestas se realizaran el mes de marzo del presente año 2024 por lo que se tienen que realizar todos los preparativos concernientes a estos eventos.

IV- Que éste Concejo Municipal comprometidos con la población paisnaleña que traen consigo las costumbres y tradiciones tanto religiosas como sociales toman ha bien iniciar con las preparaciones de las Fiestas Patronales para lo cual es necesario que se delegue a la unidad municipal que promueve todos los asuntos sociales del Municipio. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1**) Girar instrucciones a Diana Aymee Franco Recinos, Jefa de Promoción Social y a xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx para que promuevan la conformación del Comité de Festejos del Municipio de El Paisnal para iniciar con los preparativos de las Fiestas Patronales del año 2024.

2) Presentar el listado ante el Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-





ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Acuerdo número Diecisiete de Acta número Uno de fecha cinco de Enero de dos mil veinticuatro, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Aprobar la planilla de tres Albañiles eventuales para la ejecución del referido proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS". Según el detalle siguiente:

	FA	MILIAS DE ESCA	SOS RECURSO	s".			
_				CANTIDAD			
	4			DE	PRECIO POR		MONTO
	NOMBRE	DUI	CARGO	LETRINAS	LETRINA		TOTAL
1	WILFREDO DE JESÚS DÍAZ DÍAZ	05412170-1	ALBAÑIL	6	\$ 138.88	\$	833.21
2	FRANCISCO OLIVO CAMPOS REYES	02019517-6	ALBAÑIL	7	\$ 138.88	5	972.16
3	JESUS LEONIDAS VILLANUEVA PREZA	02332804-5	ALBAÑIL	7	\$ 138.88	\$	972.16
	TOTAL		_		4	S	2.777.6

II- Que los señores que realizarán los trabajos de albañilería en el proyecto descrito anteriormente, solicitan que se les vaya cancelando según los avances de obra que presenten ante la administradora de dichos contratos, quien deberá elaborar los informes respectivos. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) AUTORIZAR los pagos por avance de Obra a los Albañiles que están laborando en el proyecto "CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS" según el detalle que presente por medio de los informes respectivos la Administradora de Contratos Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria. 2) Autorizar a la Jefa de Compras Públicas para realizar los procesos de pago correspondientes. 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos con los respaldos adecuados. 4) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

II- El Panel de Evaluación de Ofertas luego de haber realizado la evaluación de los documentos presentados por el participante del proceso CP-05-AMEP-2024 "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024". Y el análisis de la oferta económicas recibida; CONCLUYE: Que según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y los parámetros dados para evaluar; la documentación presentada por el ofertante, se puede constatar que la oferta presentada por JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS), cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas por parte de la Municipalidad. Por un monto total de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13,548.00).





III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- COMPARACIÓN DE PRECIOS: Según el Artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, que literalmente dice: La comparación de precios como un método de contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones y convocatoria abierta para asegurar precios competitivos. Generando competencia según los parámetros establecidos por la Ley de Compras Públicas para las Adquisiciones y Contrataciones de bienes y/o servicios de la Administración Pública.

V- En tal sentido éste Concejo Municipal toma ha bien aprobar la adjudicación de los químicos que se necesitan en el Centro Turístico Municipal La Hacienda para su debido funcionamiento. Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR a XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS) En el proceso CP-05-AMEP-2024 "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024". Por el monto de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13,548.00). A continuación el detalle:

		Jua		os Villegas EMAR GRO		F		OSE S.A		Jair		uricio Alvei					ndez Saravia ENTS SARAVIA)
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	DE MEDIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	MEDIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD DE	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	TRICLORO AL 90%	TAMBO	50	\$ 120.00	\$ 6.000.00	TAMBO	50	\$ 155.25	\$ 7.762.50	ТАМВО	50	\$ 99.00	\$ 4,950.00	TAMBO	50	\$ 120.00	\$ 6,000,00
	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	TAMBO	38	\$ 176.54		TAMBO	38	\$ 179.00	868	TAMBO	38	\$ 147.00	\$5,586.00	TAMBO	38	\$ 160.00	,
3	SODA ASH	SACOS	26	\$ 45.00	\$ 1,170.00	SACOS	26	\$ 95.00	\$2,470.00	SACOS	26	\$ 50.00	\$ 1,300.00	SACOS	26	\$ 39.00	\$ 1,014.00
4	SULFATO DE COBRE	LIBRAS	144	\$ 4.80	\$ 691.20	LIBRAS	144	\$ 4.00	\$ 576.00	LIBRAS	144	\$ 5.00	\$ 720.00	LIBRAS	144	\$ 4.40	\$ 633.60
5	REACTIVO#1	UNIDAD	4	\$ 8.99	\$ 35.96	UNIDAD	4	\$ -	\$ -	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$ 80.00	UNIDAD	4	\$ 15.00	\$ 60.00
6	REACTIVO #2	UNIDAD	4	\$ 8.99	\$ 35.96	UNIDAD	4	\$ -	\$ -	UNIDAD	4	\$ 20.00	\$ 80.00	UNIDAD	4	\$ 15.00	\$ 60.00
7	REACTIVO #14	UNIDAD	6	\$ 13.95	\$ 83.70	UNIDAD	6	\$ -	\$ -	UNIDAD	6	\$ 8.00	\$ 48.00	UNIDAD	6	\$ 15.00	\$ 90.00
8	CLARISOL	GALONES	49	\$ 18.35	\$ 899.15	GALONES	49	\$ 15.00	\$ 735.00	GALONES	49	\$ 16.00	\$ 784.00	GALONES	49	\$ 16.50	\$ 808.50
	MONTO DE LA OFERTA			TOTAL	\$ 15,624.49				\$ 18,345.50				\$ 13,548.00				\$ 14,746.10

Por tal razón los técnicos Evaluadores de Ofertas RECOMIENDAN I) Al Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador; con base a los Art. 21 de la Ley de Compras





Públicas; la adjudicación para la "ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024". AI proveedor; JAIME MAURICIO ALVAREZ LARA (PISCINAS, SPA Y SUMINISTROS) por un monto de \$ 13,548.00 ya que este cumple con la documentación exigida en los términos de referencia y a su vez que presenta una oferta económica la cual favorece a la Municipalidad; además de que ya se cuenta con una experiencia en años anteriores respecto a la calidad de los productos; En vista que los proveedores; xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (VILLEMAR GROUP), presento toda la documentación exigida y una oferta económica por un monto de \$ 15,624.49 haciendo una diferencia en relación a la oferta anterior del proveedor Jaime Mauricio Álvarez Lara de \$ 2,076.49 de mas, por tanto queda sin efecto: de igual manera la oferta presentada por el proveedor xxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, el cual cumplió con toda la documentación exigida y una oferta por el monto de \$14,746.10 pero existe una diferencia de \$1,198.10 por lo que el Panel Evaluador toma a bien dejarla sin efecto ya que es una cantidad considerable en la referida adquisición; y de igual manera el proveedor: PRAMCOSE S.A DE C.V. Presento documentación exigida en los términos de referencia a excepción de la escritura de constitución, también presento una oferta económica por el monto de \$ 18,345.50 la cual se encontraba incompleta con base a lo requerido y a su vez sobrepasa el techo presupuestario asignado para dicha compra; por tal razón el panel evaluador de ofertas la dio por descartada por lo que considera prudente adjudicar en su totalidad la oferta presentada por el proveedor : xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (piscinas, spa y suministros) por encontrarse dentro del monto presupuestado y asignado para dicha compra. Por un monto de \$ 13,548.00. Y por haber cumplido con la mayoría de la documentación exigida en la presentación de su oferta según lo establecido en las especificaciones técnicas y haber presentado una oferta económica por el valor de \$ 13,548.00 lo cual entra en los techos presupuestados y por ser la más favorable para ejecutar dicha compra y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que firmamos. 2) Autorizar a la Jefe de Compras Públicas "UCP" efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 4) Autorizar al Tesorero Municipal Interino, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 5) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Nota: En el presenta Acuerdo se abstiene de votar la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe escrito presentado por la Comisión de Renovación de Permisos para Funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda, el cual expresa literalmente lo





siguiente: "Manifestarles que por acuerdo municipal hemos sido comisionados por su digna autoridad para realizar las gestiones encaminadas a la renovación de los permisos de funcionamiento de restaurante y piscinas correspondientes al Centro Turístico Municipal la Hacienda, por lo que el día viernes doce de enero de dos mil veinticuatro, nos reunimos para retomar las actividades que nos asignó dicha autoridad; como comisión y teniendo la carpeta técnica aprobada para llevar a cabo dicho proyecto y consientes de la deficiencia financiera de nuestra comuna acordamos en priorizar la ejecución de las necesidades que se detallan a continuación y que son fundamentales para la tramitación de los permisos:

 a) Implementación de u 	n control de plagas	\$1,000.00
b) Construcción de bode	e <mark>ga</mark> para almacenamiento de q	uímicos \$750.00
c) Poda de árboles		\$2,565.00
d) Mantenimiento de lo	s servicios sanitarios	\$1,000.00
e) Adecuación de zona	de cocina	\$2,000.00
f) Adecuación Manejo	de desechos sólidos	\$400.00
Total	MATCH //AT	\$7,715.00

Las necesidades anteriormente mencionadas consideramos que son prioritarias y favorecerían la renovación de los permisos. Por tanto, solicitamos la priorización de dichos fondos.

Nota: recomendamos se puedan reintegrar al menos de forma parcial los fondos a la cuenta de Reparación equipamiento de cocina y mantenimiento de toboganes en el Turicentro Municipal, para poder como comisión tramitar la renovación de los permisos de esta manera también estarían amortizando la deuda que ya se tiene con esta cuenta la cual asciende a un monto de \$ 39,300.00.

II- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la Educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;





previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Se giran instrucciones al xxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2024, para que realice la formulación de la respectiva Carpeta Técnica. 4) Girar Instrucciones al Tesorero Municipal para que se realice el reintegro del préstamos que se realizó a la cuenta Reparación equipamiento de cocina y mantenimiento de toboganes en el Turicentro Municipal para poder contar esos recursos para ejecutar el presente proyecto. 5) Girar Instrucciones al Encargado del Presupuesto Municipal para que realice las asignaciones necesarias en el presupuesto Municipal 2024 y descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud del Centro Turístico Municipal La Hacienda donde solicitan la compra de lo siguiente: Bomba mba para aspirar pentair 115 // 208 230 v. 60 hz 1 ph 3450 rpm hp1 s.f.hp 1.65 precableado para 230 v; 4 unidades de llantas para carreta de bomba para aspirar; 2 unidades de mascarrilla 3m con filtro, 2 varas telescopicas de aluminio de 6 mts; 2 filtros pentair ri 1732 15 para bomba de aspirar; 1 canasta de bomba para aspirar; 3 swish de 5 lineas de 2.20; 3 tapaderas para caja de deside swish para bomba de aspirar; 10 canasta para esquimer; 2 aspiradoras de piso de piscinas de 12 rodos.

II- Que los habitantes de Cantón La Cabaña solicitan mantenimiento del Sistema de Agua potable de la Comunidad ya que varias viviendas no están recibiendo el vital líquido, desconocen el motivo por el que no alcanza a llegar el agua en algunos sectores, por lo que es inminente la necesidad de contratación de un servicio que resuelva el problema que está causando el desabastecimiento de agua potable.

III- El Jefe de Servicios Públicos solicita la compra de 300 UNIDADES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CLACIO AL 70 %

IV- Además el Jefe de Servicios Públicos solicita los materiales siguientes para brindar el debido mantenimiento a los diferentes sistemas de agua potable del Municipio:

1	600	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 1/2"
2	400	UNIDAD	CODOS LISOS DE 1/2"
3	150	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE h"
4	150	UNIDAD	ADAPTADORES HEMBRAS DE h"
5	60	UNIDAD	T DE 1/2"
6	80	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 2"
7	25	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 3"
8	50	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 1 %"





9	15	UNIDAD	ABRAZADERAS DE 2 1/2"
10	30	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 1 1/2"
11	10	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 3"
12	15	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 2"
13	10	UNIDAD	JUNTAS RAPIDAS DE 2 1/2"
14	25	UNIDAD	CODOS LISOS DE 2"
15	20	UNIDAD	CODOS LISOS DE 3"
16	20	UNIDAD	CODOS LISOS DE 2 1/2"
17	15	UNIDAD	T DE 2"
18	15	UNIDAD	T DE 3"
19	15	UNIDAD	TDE 2"
20	60	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 2"
22	60	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 1"
23	15	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 3"
24	20	UNIDAD	CAMISAS LISAS DE 2 %"
25	16	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 2"
26	10	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 3"
27	10	UNIDAD	ADAPTADORES MACHOS DE 1 "
28	2	UNIDAD	MANGUERAS DE 25PIES
29	6	UNIDAD	ADAPTADORES PARA MANGUERAS DE "
30	6	UNIDAD	ADAPTADORES PARA MANGUERA DE h"
31	24	PARES	GUANTES EDGE
32	15	UNIDAD	ESCOBAS PLASTICAS
33	15	UNIDAD	RASTRILLOS METALICOS
34	6	UNIDAD	PALAS CUADRADAS
35	6	UNIDAD	PALAS PUNTUDAS
36	12	PARES	BOTAS DE HULE
37	12	UNIDAD	UNIFORMES
38	15	UNIDAD	RASTRILLOS DE PLASTICO
			7 - 1

V- Que según nota presentada por la Jefa de Bienestar Animal donde solicita la construcción de una galera y 10 jaulas de resguardo para darle protección a los caninos ya que no se cuenta con un refugio.

VI- Que además la Jefa de Bienestar Animal solicita la compra de Jaulas para traslado de caninos llamadas Kennel.

VII- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON





TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el 208 230 v. 60 hz 1 ph 3450 proceso de cotización de: Bomba mba para aspirar pentair 115 // rpm hp1 s.f.hp 1.65 precableado para 230 v; 4 unidades de llantas para carreta de bomba para aspirar; 2 unidades de mascarrilla 3m con filtro, 2 varas telescopicas de aluminio de 6 mts; 2 filtros pentair ri 1732 15 para bomba de aspirar; 1 canasta de bomba para aspirar; 3 swish de 5 lineas de 2.20; 3 tapaderas para caja de deside swish para bomba de aspirar; 10 canasta para esquimer; 2 aspiradoras de piso de piscinas de 12 rodos. 2) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: Mantenimiento del Sistema de Agua potable de Cantón la Cabaña. 3) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 300 UNIDADES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CLACIO AL 70 %. 4) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de los materiales descritos en el considerando número cuatro del presente acuerdo para brindar mantenimiento a los diferentes sistemas de agua potable del Municipio. 5) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: construcción de una galera y 10 jaulas de resguardo para darle protección a los caninos. 6) de cotización de: Jaulas para traslado de caninos llamadas Kennel. 7) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	XXXXX XXXXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DEL	CATASTRO





	VVVVVV	ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE	
	XXXXXXX	COMIDA Y BEBIDAS "CATRACHO'S	
		BEER & KARAOKE" UBICADO EN	
		LOTIFICACION SAN CAYETANO,	
		POLIGO 15, LOTES 15 Y 16. (CON BASE	
		AL INFORME BRINDADO POR LA	
		UNIDAD DE CATASTRO)	
2	XXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL	JEFE DE TRANSPORTE
		EN EL MICROBUS BLANCO PARA	JEI E DE TRUMSI ORTE
	XXXXXXX	TRASLADAR MUJERES DESDE LAS	
	XXXXXXX	COMUNIDADES DE EL PAISNAL HACIA EL	
	ENCARGADA DE LA	CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA	
	UNIDAD DE LA MUJER	HACIENDA PARA PARTICIPAR EN LA	
		ACTIVIDAD "CIUDAD MUJER	•
	1	COMUNITARIA" EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024.	
3	XXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL	JEFE DE TRANSPORTE
		PARA ASISTIR A UNA REUNION DE	JEI E DE TRANSI ORIE
	XXXXXXX	PLANIFICACIÓN PARA REALIZAR	G ² •
	XXXXXXX	BRIGADAS DE ATENCIÓN PSICOLOGICA Y	2
	ENCARGADA DE LA	LEGAL EN BENEFICIO DE LAS MUJERES EL	7
	UNIDAD DE LA MUJER	DIA MIERCOLES 24 DE ENERO DE 2024.	
4	XXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE MUNICIPAL	JEFE DE TRANSPORTE
	XXXXXXX	PARA ASISTIR A LA GRADUACION DE 8	77
	XXXXXXX	MUJERES QUE PARTICIPARON EN LA ESCUELA DE ÁGRICULTURA IMPARTIDA	. ~
	ENCARGADA DE LA	EN CIUDAD MUJER SAN MARTIN EL DIA	
	UNIDAD DE LA MUJER	JUEVES 25 DE ENERO DE 2024.	
5	ADESCO LA CABAÑA	SE GIRAR INSTRUCCIONES A LA	JEFE DE ALUMBRADO
	TIBLISEO EN CHIBITIVI	ADESCO DE CANTÓN LA CABAÑA	
		CENTRO QUE RETIREN LOS FOCOS DE 5	
	~ · ~	WATTS QUE HAN INSTALADO EN EL	
	W	PARQUE DE LA COMUNIDAD DEBIDO A	• 55
		QUE HA GENERADO MULTA EN LA	
		EMPRESA CAESS Y SI NO SE	
	•	DESINSTALAN SEGUIRÁ GENERANDO	
	•	CONSUMO ILEGAL.	
6	XXXX XXXXXX	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE LA	ADMINISTRACIÓN DE
	XXXXXXX	MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES	MAQUINARIA
	XXXXXXX	DE CANTÓN SAN FRANCISCO DOS CERROS	
		GE LE CIDAN INGENTICATANES AL TESE	CATACTRO
7	XXXXXXX	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE	CATASTRO
	XXXXXXX	DE CATASTRO PARA QUE REALICE	
	XXXXXXX	INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE	
		FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE	
		MAQUINAS PINBALL Y CERVEZAS EN	
		KILOMETRO 44 ½ EL TULE PARADA EL	
0		MORRO LOTE #1.	CATASTRO
8	XXXX XXXXX XXXXXX	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE	CATASTRO
	XXXXXXX XXXXXXX	DE CATASTRO PARA QUE REALICE	
		INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE	
<u> </u>		FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE	



		PAPITAS FRITAS Y GOLOCINAS EN	
		CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE A 100	
		METROS DE LA ESCUELA.	
9		SE LE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE	CATASTRO
)	xxxx xxxxx xxxxxx	DE CATASTRO PARA QUE REALICE	CATASTRO
	XXXXXXX XXXXXXX	INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE	
		FUNCIONAMIENTO DE NEGOCIO DE	
		PAPITAS FRITAS Y GOLOCINAS EN	
	25	CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE A 100	
		METROS DE LA ESCUELA.	
10	XXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA CONEXIÓN	SINDICA MUNICIPAL
	xxxxxxx xxxxxxx	ENERGIA ELEECTRICA EN CASERIO EL TULE 1, CANTÓN POTRERO GRANDE	
	•	CONTIGUO A LA ESCUELA DE CASERIO EL	
	V . 7 .	TULE.	•
11	AES EL SALVADOR	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR	CATASTRO
11	TES EE STEVIEST	UN POSTE COMO ADICIÓN A RED	CATASTRO
	• 7	ELECTRICA EXISTENTE EN LOTIFICACION	.0
	• 7	SAN CAYETANO LTE 20 PLG 25, SECTOR EL	9-
		TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL.	
12	LUCELEC, S.A. DE C.V.	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR	CATASTRO
	• =	CINCO POSTES METALICOS DEL CABLEADO	•
		AÉREO DE LA RED EN BARRIO EL CENTRO,	A
		MUNICIPIO DE EL PAISNAL.	
13	DIRECCION DE SALUD	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE	JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y JEFE DE
	AMBIENTAL SIBASI NORTE	SERVICIOS PÚBLICOS Y JEFE DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICEN EL	MEDIO AMBIENTE
	•	DIAGNOSTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE	MEDIO AMBIENTE
		AGUA DE EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL EL	
		CUAL DEBE SER ENVIADO A MAS TARDAR	
	• / 10/	EL 30 DE ENERO DE 2024.	•
14	XXXXXXX XXXXXXX	SE LE CONCEDE EL PRESTAMO DE 200	JEFE DEL CENTRO
		SILLAS Y 50 MESAS PARA EL JARIPEO Y	TURISTICO
		NOCHE RANCHERA EN CASERIO GARCITAS	MUNICIPAL LA
		LOS DIAS SABADO 20 DE ENERO Y VIERNES	HACIENDA
		27 DE ENERO DE 2024.	
15	COMUNIDAD SITIO VIEJO	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE	CATASTRO
	CANTON LA CABAÑA	CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE	
		CONSTANCIA EN LA CUAL SE BRINDE EL	
	W	ESTADO PUBLICO DE LAS CALLES DE LA	
		COMUNIDAD PARA INTRODUCIR EL	
		SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.	
16	CBI EL PAISNAL	SE LES CONCEDE LA ENTRADA GRATUITA	JEFE DEL CENTRO
		AL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA	TURISTICO
		HACIENDA A 26 NIÑOS Y EL PAGO	MUNICIPAL LA
		SIMBOLICO DE \$1.00 A 30 ADULTOS EL DIA	HACIENDA
		25 DE ENERO DE 2024. PARA DAR LA	
		BIENVENIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE	
		PERTENECEN AL PROGRAMA DEL CENTRO	
17		DE BIENESTAR INFANTIL DE EL PAISNAL SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE	CATASTRO
17	xxxx xxxxxxx xxxxxx	CATASTRO PARA QUE REALICE	CATASTRO
		INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE	
	<u>l</u>	I I DI LECTOR DODICE DOLLCTOD DE	



	PERMISO PARA VENDER VERDURAS EN EL LOCAL UBICADO A UN COSTADO DE LA
Finalizando la presente sesión y	PLAZA LOS MARTIRES, EL PAISNAL. no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente
= -	no nabiendo nada mas que nacer constar, se cierra la presente
acta que firmamos.	★
E	W
FReyna Elizabeth Chávez de Mald	lonado Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Alcaldesa Municipal	Sindica Municipal
Alcaidesa Wullicipai	GIPAL Sincica Municipal
F	F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga	Elmer Omar Mixco Mancia
Primera Regidora Propietaria	Segundo Regidor Propietario
M . 37 =	W. W.
. 🔻	
F.	F.
Héctor Yovany Navarrete Amaya	
Tercer Regidor Propietario	Cuarto Regidor Propietario,
37	
F.	F
Licda. Luz Baires López	Jaime Pascual Leiva Alas,
Quinta Regidora Propietaria	Sexto Regidor Propietario
F.	TIERRA F. HÉROES
Ernesto Antonio Sánchez Rodríg	
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente
	1868
E	
F Kevin Eduardo López Perdomo	F F Cruz Teresa Melgar Espinoza
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente
refeel Regides Supleme	Cuarto Regiuoi Supiente
F	
XXXX	X XXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXX
	Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial de acuerdo al art. 30 de la LAIP .

